



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-04170797-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - CESE CARAVELOS -

VISTO el EX-2024-04170797-GDEBA-DDDPPMJYDHGP mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Sofía Helena CARAVELOS como Personal de Planta Temporaria Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Política Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que Sofía Helena CARAVELOS presentó la renuncia al cargo de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- del Subsecretario de Política Criminal, a partir del 1° de febrero de 2024, para la que fue designada mediante RESO- 2020-349-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 22 de mayo de 2020;

Que el Subsecretario de Política Criminal prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por la citada agente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Sofía Helena CARAVELOS no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la medida se encuadra en lo establecido por los artículos 14 inciso b) y 23 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

LOS DECRETOS N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS Y N° 1278/16

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – a partir del 1º de febrero de 2024, la renuncia presentada por Sofía Helena CARAVELOS (D.N.I. N° 22.375.196 – Clase 1971) como Personal de Planta Temporalia -Personal de Gabinete- del Subsecretario de Política Criminal, para la que fue designada mediante RESO2020-349-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 22 de mayo de 2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.